

LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA & ASOCIADOS

Abogado y Notario Público
Avenida Duarte No. 126 altos, Gaspar Hernandez, R. D.
Teléfonos Nos. 809-587-2591 * 809-383-9086
Email: tirsogbenitez@hotmail.com



Soluciones Jurídicas y Fiscales

ACTO NUMERO DOSCIENTOS (200) DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PÚBLICO

Compulsa Notarial

Folio 401

Yo, Lic. Tirso G. BENITEZ Bonilla, Abogado Notario de los del numero para el Municipio de Gaspar Hernandez, matricula No. 7536, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en mi protocolo correspondiente a los instrumentos públicos del año Dos Mil Veinticinco (2025), existe un acto marcado con el No. 200 de fecha 2 de Julio del 2025, el cual copiado textualmente dice así: En la ciudad y Municipio de Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, hoy Dos (2) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Once (11) horas y veinte (20) minutos de la mañana, por ante mí, LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 061-0014943-1, Abogado Notario de los del numero para el Municipio de Gaspar Hernandez, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Inc, con el No. 7536 y estudio profesional abierto en la Avenida Duarte No. 126 altos de la ciudad de Gaspar Hernandez, asistido de los testigos que serán nombrados más adelante, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JOBA ARRIBA, GASPAS HERNANDEZ**, representado por el señor **EDGAR MARTINEZ** en su condición de Director del Distrito Municipal, quien lo preside, **LIC. MARIEL ABREU**, Tesorera, **LIC. PEDRO NOLASCO ALMONTE ABREU**, Consultor Jurídico, **DOMINGO UREÑA GIL**, Encargado de Obras y **ESLEIDY E. PÉREZ HERRERA**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Publica, quienes en sus calidades indicadas anteriormente, requirieron mis servicios en mi condición de Oficial Publico con calidad para las gestiones asignadas acudiera al Ayuntamiento Municipal para que verificara los procedimientos de Licitación por comparación de precios, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado para **LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE REGISTROS SOLIDOS** de este Ayuntamiento. Para tales fines y según el requerimiento ya indicado para la apertura de **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES DE SERVICIOS, CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE LES FUERON PRESENTADOS**. Al efecto, me he trasladado al Ayuntamiento Municipal y conjuntamente con todos los miembros del Comité se procedió a darle apertura a las ofertas técnicas de los oferentes, confirmándose que presentaron de tiempo y forma, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Especificas, las propuestas de servicios en sobres debidamente cerrados y rotulados, numeradas en el orden en que fueron recibidas, las cuales se enumeran a continuación:

OFERTA ÚNICA:

MTE GROUP, SRL, RNC NO. 132-00082-1

**Domicilio Social: Calle Amelia FRANCISC, Sector Los Prados
Distrito Nacional, R. D.**

Acto seguido se inició la apertura del sobre A de propuesta técnica para verificar la documentación contenida en dicho sobre a los fines de determinar que esta propuesta se haya hecho de conformidad con la lista de documentos del Pliego de Condiciones Especificas y de acuerdo a lo establecido en el Comité de Compras y Contrataciones para la compra de un Camión Compactador para el servicio de Recogida de los desperdicios sólidos. Al revisar la oferta No. 1 del sobre B que presentó la empresa **MTE GROUP, SRL**. Acto seguido se procedió a darle apertura al sobre B de la oferta del único oferente, comprobándose que su oferta estaba de acuerdo con el Pliego de Condiciones en su totalidad, por lo que fue aprobada y adjudicada a esta empresa por haber cumplido con todos los requisitos contenido en el Pliego de Condiciones. Concluida mi actuación siendo las 11.00 de la mañana y estando en presencia de los señores **LUIS JOSÉ HERNANDEZ CIRIACO Y REINALDO MARTINEZ**, dominicanos, mayores de edad, casado y

soltero, empleado público y trabajador independiente, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. 061-0011179-5 y 061-0011269-4, respectivamente, ambos domiciliados y residentes en esta ciudad y Municipio de Gaspar Hernandez, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes doy fe conocer, los cuales firman el presente acto junto conmigo y ante mí, Notario Infrascrito que Certifico y doy Fe. **Firmado: Luis José Hernández Ciriaco, Reinaldo Martínez (testigos), Edgar Martínez Director del Distrito Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones) y Lic. Tirso G. Benítez Bonilla (Notario Público).**

Este acto fue registrado en fecha 1-8-2025 con el No. 296 folio 147 del Libro H de Actos Civiles, el cual esta firmado por el Director del Registro Civil del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez. Es primera copia fiel y conforme a su original la cual expido a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, hoy Uno (1) de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Doy Fe:

LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA
Notario Público

